



Bogotá D.C. 26 NOV 2020

Oficio No. 20-2-08203

Señora:
SANDRA PATRICIA CASTRO RODRÍGUEZ
Email: lauravanegas322@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001666 del 9 de noviembre de 2020.
(001451 del 5 de octubre de 2020)


ASUNTO: Derecho de petición.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual plantea una serie de requerimientos relacionados con los predios ubicados en la **AC 80 69 B 67 / AC 80 69 B 59 / KR 69 H 79 A 48 (AC 80 69B 75)**, me permito manifestarle que mediante oficio de correspondencia No. 001451 del 5 de octubre de 2020 se radicó ante este despacho el citado derecho de petición, el cual fue contestado de manera oportuna, completa y dentro del marco de las competencias del Curador Urbano bajo el oficio No. 20-2-07187 el día 13 de octubre de 2020, respuesta que fue enviada a través del correo electrónico a la dirección allegada por la peticionaria. Por tanto, se reitera en este sentido lo manifestado en el oficio No. 20-2-07187 del día 13 de octubre de 2020.

Por otra parte y dando alcance al citado oficio de respuesta, me permito informar que revisada la base de datos de mi gestión, desde el día 12 de marzo de 2018 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de urbanización, construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el para el predio ubicado en la **KR 73 A 77 A 74 (Actual)**.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Elaboró: Y.P. *Y.P.*
Revisó: A.L.

